

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 303/2010

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 26 JUL. 2010

VISTO: la visita que realizaron a la República Oriental del Uruguay el señor Luizel Reginaldo de Souza, Director de Programas de Transportes Acuáticos del Ministerio de Transportes y el señor Manoel Maia, Secretario Ejecutivo de la Sección Brasileña de la Comisión de la Laguna Merín, de la República Federativa de Brasil, dentro del período comprendido entre los días 29 de junio y 02 de julio de 2010;-----

CONSIDERANDO: que tales visitas fueron motivo de complacencia para el Gobierno de la República;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 287 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, al Decreto del Poder Ejecutivo 24/84 de 17 de enero de 1984 y al Decreto 362/98 de 8 de diciembre de 1998;-----

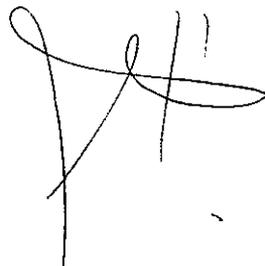
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Decláranse Huéspedes Oficiales de Honor al señor Luizel Reginaldo de Souza, Director de Programas de Transportes Acuáticos del Ministerio de Transportes y al señor Manoel Maia, Secretario Ejecutivo de la Sección Brasileña de la Comisión de la Laguna Merín, de la República Federativa de Brasil, durante la visita que realizarán a la República Oriental del Uruguay, dentro del período comprendido entre los días 29 de junio y 02 de julio de 2010.-----

2°.- La Contaduría General de la Nación procederá a habilitar el incremento del crédito del Grupo 7, Subgrupo 7.2, Objeto 721 del Programa 001 "Administración", del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República